Ingeniería Técnica de Minas. Ingenieria Naval. Ingenieria Técnica Naval Ingeniería de Telecomunicación. Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Informática. Ingeniería Técnica de Topografia. Ingeniería Técnica Papelera

Opción B

Ciencias Biológicas. Ciencias Geológicas. Ciencias Químicas. Ciencias Físicas. Ciencias del Mar. Optica. Medicina Enfermería Fisioterania. Odontología. Farmacia Veterinaria. Ingeniería Agrónoma. Ingeniería Técnica Agrícola. Ingenieria de Montes.
Ingenieria Técnica Forestal. Ingenieria Técnica Papelera.

Opción C

Ciencias de la Educación, Psicología, Derecho. Ciencias Políticas. Sociología. Geografia. Graduado Social. Trabajo Social. Historia. Ciencias de la Información. Ciencias Económicas y Empresariales. Ciencias Empresariales.

Opción D

Filosofia. Filologia. Biblioteconomía y Documentación. Traducción e Interpretación. Derecho. Historia. Geografia

A los estudios de Profesorado de EGB, así como a los de Bellas Artes se podrá acceder desde cualquiera de las opciones.

ANEXO II

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: Universidad Complutense de Madrid.

Facultad de Ciencias de la Información: Universidad Complutense

de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos: Universidad

Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación: Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Politécnica de Cataluña.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes: Universidad Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales: Universidad Politécnica de Cataluña.

técnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas: Universidad Politécnica de Madrid,
Facultad de Informática: Universidad Politécnica de Cataluña,
Universidad Politécnica de Madrid.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica: Universidad Politécnica de Madrid.

Escuela Universitaria de Ingenieria Técnica de Telecomunicación: Universidad Politécnica de Madrid.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía: Universidad Politécnica de Madrid

Escuela Universitaria Técnica Forestal: Universidad Politécnica de Madrid.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas: Universidad Politécnica de Madrid.

Escuela Universitaria de Estadística: Universidad Complutense de Madrid.

Escuela Universitaria de Optica: Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad Complutense de Madrid.

Escuela Universitaria del Trabajo Social: Universidad Complutense

de Madrid.

Escuela Universitaria de Fisioterapia: Universidad Complutense de Madrid.

ORDEN de 12 de mayo de 1988 por la que se modifica parcialmente la Orden de 14 de julio de 1982 que establece las características básicas del Libro de Escolaridad para 13685 alumnos de Educación General Básica.

Por Orden de 14 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto, y posterior corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) fueron establecidas las características básicas del Libro de Escolaridad para alumnos de Educación General Básica, con efectos oficiales en todo el territorio español, de acuerdo con lo regulado en el artículo 8.º del Real Decreto 69/1981, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17).

El Real Decreto 607/1983, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), suspendió la aplicación del Real Decreto 3087/1982, que fijaba las enseñanzas minimas para el Ciclo Superior de la Educación General Básica, y estableció en su disposición transitoria que seguirán siendo de aplicación las actuales Orientaciones Pedagógicas

para sexto, séptimo y octavo curso de Educación General Básica.

La Orden de 16 de junio de 1987 («Boletin Oficial del Estado» del 20), estableció la forma de adaptar los Libros de Escolaridad en poder de los alumnos, para realizar la certificación de las calificaciones del Ciclo Superior de la Educación General Básica.

Con el fin de adecuar el modelo de dicho libro a las Orientaciones Pedagógicas para el Ciclo Superior actualmente vigente, este Ministerio ha dispuesto:

I. Disposiciones generales

1.º El anexo I a que se refiere el número primero de la Orden de 14 de junio de 1982 quedara redactado en los términos del anexo que acompaña a la presente Orden.

II. Instrucciones de cumplimiento

- 2.º El número 8.º de dicha Orden quedará redactado como sigue:
- t. Las calificaciones alcanzadas en las distintas áreas se expresarán en los términos de: Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente e Insufi-
- La fecha de certificación será la de junio si el alumno hubiera superado la totalidad de las materias en dicha convocatoria, o la de septiembre, en otro caso, excepto si hubiera de repetir el curso integramanete.
- En el caso de los alumnos que promocionen al curso siguiente sin haber superado la totalidad de las materias, aquellas no superadas se consignarán en la página «Recuperación» del nível correspondiente. medida que el alumno vaya superando estas materias se expresará la calificación obtenida, la fecha de recuperacion y la firma del tutor. Esta pagina se certificará cuando la calificación global del nivel sea positiva.

 4. Cuando un alumno haya de repetir integramente un curso, la anotación de las calificaciones y la fecha de certificación se pospondrán

hasta junio o septiembre del año académico en que finalice la repetición.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Los alumnos que inicien la Educación General Básica a partir del curso 1988-89 deberán poseer el Libro de Escolaridad a que se refiere la presente Orden.

Segunda.—No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, tanto el Ministerio de Educación y Ciencia como las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa, podrán, si lo estiman conveniente, aprovechar las existencias que posean del libro anterior hasta la publicación de una nueva edición con las características fijadas en la presente Orden.

Tercera.-Para el resto de los alumnos de Educación General Básica sigue vigente el Libro de Escolaridad que actualmente poseen, haciendo las oportunas adaptaciones según las normas de la Orden de 16 de junio de 1987 y lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1988.

MARAVALL HERRERO

limos. Sres. Secretario general de Educación, Director general de Renovación Pedagógica y Director general de Centros Escolares.

ANEXO I

Contenido del Libro de Escolaridad

PORTADA

Serie

ESTADO ESPAÑOL

LIBRO DE ESCOLARIDAD EDUCACION GENERAL BASICA

ESCUDO DE ESPAÑA

 3.75×3 cm.

ESTADO ESPAÑOL

LIBRO DE ESCOLARIDAD

Educación General Básica

Apellidos:

El Libro de Escolaridad es el documento oficial que refleja, de un modo sintético, la situación académica del alumno y será propiedad de éste.

Corresponderá a la Secretaria del Centro respectivo la custodia del Libro de Escolaridad mientras el alumno permanezca en aquel. Previa petición, los padres o tutores podrán examinar el Libro de Escolaridad, que, en todo caso, se entregará al alumno al finalizar la escolaridad o al trasladarse de Centro.

En los Ciclos Inicial y Medio, hasta tanto no sea positiva la calificación global del ciclo, no se consignarán las calificaciones ni la fecha en el espacio reservado en este Libro.

Todas las firmas que hayan de figurar en este Libro deberán ser autógrafas.

NOTAS

- Se consignarán cuantas circunstancias concurran en el régimen de enseñanza del alumno: Enseñanza doméstica, procedencia del extraniero, etc.
- (2) Se expresará la calificación alcanzada en los términos siguientes: Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente.
- (3) Se expresará la catificación alcanzada en los términos siguientes: Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente, Insuficiente.
- (4) Se especificará la Lengua Extranjera correspondiente,
- (5) Se reflejarán las areas o materias que el alumno deba recuperar (Lenguaje: Lengua Española y Lengua Extranjera; Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza; Area Social; Educación Física y Deportes; Educación Estética y Pretecnológica: Formación Religiosa o Educación Etica).
- (6) Fecha en que se compruebe que el alumno ha efectuado la correspondiente recuperación.
- (7) Firma del Profesor que compruebe la recuperación.
- (8) Sólo se extenderá esta diligencia cuando se haya realizado la comprohación de la recuperación de todas las áreas.

REGISTRADO con el número	
para su uso oficial y asignación al alu	итло
	a de de 19
	El Inspector de Educación Básica,
(Sello)	
V. C.	
INSCRIPCI	ON EN EL CENTRO
El titular de este Libro de	Escolaridad queda matriculado en el Cer
ro,	
con el número	del registro de matricul
	-
	El Director,
	El Director,

OBSERVACIONES

DATOS PERSONALES

Fotografia seis años	

Fotografía once años

Primer apellido
Segundo apellido
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar Provincia
Padres o tutores: Don
y Doña
Domicilios:

Fecha	Calle y número	Localidad	Provincia

CAMBIOS DE CENTRO

En el día de la fecha el alumno titular de este Libro causa baja en el Centro, significando la presente diligencia la entrega del mismo.	
de 19 de 19	
(Sello del Centro)	
En el dia de la fecha ingresa en el Centro	
el titular de este Libro, matriculado en el mismo con el número	
a de de 19 de 19	
(Sello del Centro)	
En el día de la fecha el alumno titular de este Libro causa baja en el Centro, significando la presente diligencia la entrega del mismo.	
a de de 19 El Director,	
(Sello del Centro)	

······································	el titular de este Libro, matricul	lad
n el mismo con el número	del registro de matrio	cula
.,	a de de 19	9
	El Director,	
•		
(Sello del Centro)		
•		
gnissicando la presente diligencia la en	tular de este Libro causa baja en el Cer trega del mismo. , a de de 19	
gnisseando la presente diligencia la en	trega del mismo.	
gnissicando la presente diligencia la en	trega del mismo. , a de de 19	
gnissicando la presente diligencia la en	trega del mismo. , a de de 19	
gnificando la presente diligencia la en	trega del mismo, a de de 19 El Director,	9
(Sello del Centro) En el día de la fecha ingresa en el C	trega del mismo. , a de de 19	9
(Sello del Centro) En el día de la fecha ingresa en el C	trega del mismo. , a de de 19 El Director,	9
(Sello del Centro) En el día de la fecha ingresa en el Centro en el mismo con el número	rrega del mismo. , a de de 19 El Director, Centro el titular de este Libro, matricu	9 llad

(Sello del Centro)

	Firms del Director y sello dei Centro						
į	Ciclo						
	Curso/s				· -		
	Arto academico	1919	19	19	1919	19	

Alumno Curso/s Aito académico Curso/s 1919 1919	Ciclo Firms del Dire	CERTIFICACION DE AÑOS DE ESCOLARIDAD nico (unsula Cicto firma del Director y sello del Centro
---	----------------------	--

CICLO INICIAL

OBSERVACIONES SOBRE LA ESCOLARIDAD (1)

CERTIFICACION DE ESTUDIOS CICLO INICIAL

Don
Profesor del Centro
CERTIFICA que el alumno
ha superado el CICLO INICIAL de la Educación General Básica, con las siguientes calificaciones (2):
Enseñanzas mínimas
Lengua Castellana
Matemáticas
Experiencia Social y Natural
Enseñanza Religiosa o de la Etica
Otras enseñanzas
Calificación global
Lo que hago constar a los efectos oportunos.
a de de 19
El Profesor-Tutor,
El Director,

(Sello del Centro)

OBSERVACIONES SOBRE EL CICLO INICIAL

LEKTICACIÓN DA

CICLO MEDIO

Don
Profesor del Centro
CERTIFICA que et alumno
ha superado el CICLO MEDIO de la Educación General Básica, con las siguientes calificaciones (2):
Enseñanzas mínimas
Lengua Castellana
Matemáticas
Ciencias de la Naturaleza
Ciencias Sociales
Enschanza Religiosa o de la Etica
Otras enseñanzas
Calificación global
Lo que hago constar a los efectos oportunos. de 19
El Profesor-Tutor,
V. B. S. El Director.

(Sello del Centro)

CICLO SUPERIOR

OBSERVACIONES SOBRE EL CICLO MEDIO

CERTIFICACION DE ESTUDIOS CICLO SUPERIOR

Don	
equipo de evaluación del SEXTO NIVEL del Colegio	
CERTIFICA: Que el alumno	
a quien se refière el presente Libro, ha obtenido en cada área final:	
	Calificación (3)
AREA DE LENGUAJE:	
Lengua Española	
Lengua Extranjera (4)	ŀ
AREA MATEMATICA Y DE CIENCIAS DE LA NATU-	
AREA SOCIAL	
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	
EDUCACION ESTETICA Y PRETECNÓLOGICA	
FORMACION RELIGIOSA O EDUCACION ETICA	ł
EVALUACION GLOBAL (3):	
Lo que hago constar a los efectos oportunos.	
de ,	de 19
V.º B.º. El Director.	ofesor-Tutor.

(Se)to del Centro)

RECUPERACION

Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto:

Areas (5)	Feehas (6)	•	Calificación (2)	Firma del tutor (7)
4			•••••	
		11111111	*************************	»·····································
	.			
	-			
	-		.,,,,	
		}		
			.,	***************************************
	<u> </u>			
Con esta fecha	el alumno			
uperado con E	VALUACIO	N GL	OBAL (2):	

(Sello del Centro)

V.o B.o.

El Director,

El Profesor (7),

Don tutor del equipo de evaluación del SEPTIMO NIVEL del Colegio		RECUPERACION Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto:			
		Areas	Fechas (6)	Calificación (2)	Firma del lutor (7)
	otenido en cada área la siguiente evaluación				
	Calificación (3)				
AREA DE LENGUAJE:		,		.,,	
AREA MATEMATICA Y DE CIENCL RALEZA	AS DE LA NATU-				
			••••		
	NOLOGICA				
EVALUACIÓN GLOBAL (3):					
Lo que hago constar a los efectos oportur	nos. de de 19				
V.º B.º. El Ducctor,	El Profesor-Tutor.		EVALUACION		
		V	ζα β.α. Director,	de	de 19 El Profesor (7).
(Sello d	el Centro)			(Sello del Centro)	

ĺ	
Martes	
ĺ⊸	Ì
junio	•
1988	
l	

CERTIFICA: Que el alumno	
quien se refiere el presente Libro, ha obtenido en cada área la inal:	i siguiente evaluación
	Calificación (3)
AREA DE LENGUAJE:	
Lengua Española	
Lengua Extranjera (4)	
AREA MATEMATICA Y DE CIENCIAS DE LA NATU-	
AREA SOCIAL	**********************
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	.,,
EDUCACION ESTETICA Y PRETECNOLOGICA	
FORMACION RELIGIOSA O EDUCACION ETICA	
EVALUACION GLOBAL (3):	
o que hago constar a los efectos oportunos.	
de de	de 19
A o B o	esor-Tutor.

(Sello del Centro)

Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto:

Areas (5)	Fechas (6)	Calificacion (2)	Firma del tutor (7)
		.	
		·	
	i	ľ	

***· \$ · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		•	
			.,404-1-444405,[,425+154414444,477,61
•			
	 		
	1		
	i .		
	1		

	}		
			<u> </u>

(Sello del Centro)

ha superado con EVALUACION GLOBAL (2):

...... de de 19.....

el OCTAVO NIVEL (8).

V.0 B.0:

El Director.

El Profesor (7).

CONSEJO TUTORIAL

CERTIFICACION DE LA SUPERACION DE ESTUDIOS DE LA EDUCACION GENERAL BASICA O FINALIZACION DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

V.º B.º: El Director. Enterado: El Padre, Por el Equipo de Profesores: El Profesor-Tutor.

(Sello del Centro)

CERTIFICA	
	de 19 el alumno
titular del presente Libro, ha finalizado General Básica, habiendo superado los tr	en este Centro los estudios de Educación es ciclos de dicho nivel educativo, por lo que ADUADO ESCOLAR con la calificación de
	, a de 19
	El Director,

V.º B.º: El Inspector de Educación Básica

(Sello)

(Sello)

Don	
Director del Centro	
CERTIFICA	
	de 19 el atumno
	ado en este Centro el período de escolaridad
bligatoria, por lo que puede ser expe	edido el CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.
	, a de de 19
	El Director,-

V.º B.º: El Inspector de Educación Básica

(Sello)

(Sello)

Martes 7 junio 1988

BOE num. 1